



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

199

ÚNICO. En cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1/2023, deducido del juicio de amparo 1160/2021, se deja insubsistente el Acuerdo 29 de dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, así como los actos intralegislativos que dieron origen a ese acuerdo y aquellos que directamente deriven del Acuerdo 29.

Túrnese a las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, para que emitan otro dictamen en el que observen los lineamientos de la ejecutoria referida.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de junio de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.**

PRIMER SECRETARIA

**DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA
MERCADO.**

SEGUNDO SECRETARIO

**DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ
ANDRADE.**

TERCER SECRETARIO

DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA.